



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-95671516-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2022-109094055- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1648-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-109092765-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2039/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.16 14:59:53 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.16 14:59:54 -03:00

SUMINISTRO DE GAS

En la ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de marzo de 2022, se reúnen por una parte Omar Payero y Mariano Guaglianone en representación de NATURGY BAN, S.A., en adelante denominada "La Empresa" y por la otra Pablo Blanco, Guillermo Mangone y Alejandro Lukezic en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS" quienes acuerdan la firma del presente en los términos que se exponen seguidamente:

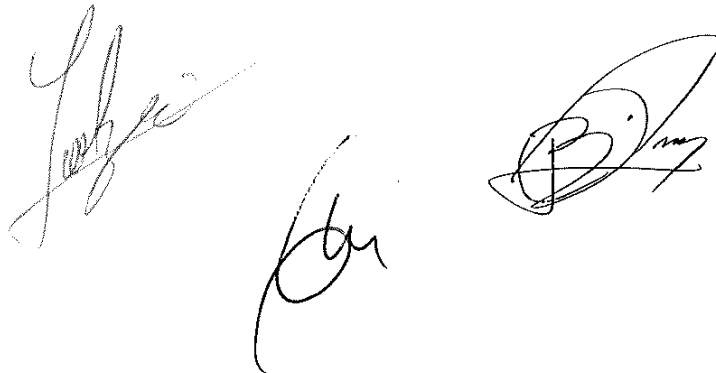
PRIMERO: De acuerdo a lo estipulado en los artículos 1° y 7° del acta suscripta entre las partes signatarias el día 22 de agosto de 2005, el valor correspondiente al consumo de 1.500m³ de gas natural o su equivalente en gas licuado, sería ajustado en aquellos casos en que la Autoridad de Aplicación – ENARGAS- autorizara una revisión de tarifa para esta licenciataria en la misma proporción y respetando el tope de metros cúbicos indicados.

SEGUNDO: Que en virtud del dictado de la RESOL-2022-64-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 23 de febrero de 2022, que modificó las tarifas finales aplicables a los consumos de los clientes a partir del 1° de marzo de 2022, respecto de los cuadros tarifarios vigentes, el importe en concepto de BONIFICACION GAS se ajustará en función del efecto de la citada resolución con efecto a partir del 1° de marzo del corriente. En función de ello, la BONIFICACION GAS para los trabajadores será de 2.864,10 (pesos dos mil ochocientos sesenta y cuatro con diez centavos) mensuales, para los haberes del mes de marzo de 2022 y hasta la próxima modificación tarifaria.

TERCERO: Las partes ratifican el acta suscripta el 22 de agosto de 2005 en todo aquello que no sea de modificación mediante el presente instrumento.

CUARTO: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



RE-2022-109092765-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-109092765-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Octubre de 2022

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.13 15:20:55 -03:00

JOSE L ZAPATA - 20123171927
en representación de
NATURGY BAN S.A. - 30657864117

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.13 15:20:55 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1648-23 Acu 2039-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.